

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**25972** *ENDESA PARTICIPADAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*ENDESA, S.A.*  
*(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa mercantil aplicable al efecto, se hace público que por decisión de 22 de mayo de 2009, el Accionista Único de Endesa Participadas, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Cedente), ha acordado, la disolución sin liquidación de la Sociedad Cedente mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante de dicho Balance al propio Accionista Único, la sociedad Endesa, S.A. (Sociedad Cesionaria) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad Cesionaria, beneficiaria de la cesión global del activo y del pasivo, expresamente acepta la cesión acordada, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedades Cedente y de la Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del activo y del pasivo y, en virtud del artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en obtener no sólo el texto íntegro del acuerdo adoptado sino también el balance de la Sociedad Cedente, así como el derecho que les asiste a los acreedores a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del activo y del pasivo, en las mismas condiciones y con los mismo efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 y en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2009.- Los Administradores Mancomunados de «Endesa participadas, S.A., Sociedad Unipersonal», D. Paolo Bondi y D. Francisco de Borja Acha Besga, y el Secretario del Consejo de Administración de «ENDESA, S.A.», D. Salvador Montejo Velilla.

ID: A090060907-1